



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 264 -2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 11 de *Octubre* del 2010

Vistos; el Memorando N° 819-DG-HVLH-2010, la Resolución Ministerial N° 705-2010/MINSA y las Resoluciones Directorales Ns° 154, 200 y 232-2010-DG-HVLH.C, emitido por el Director General del Hospital Victor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2010-DG-HVLH, de fecha 20 de enero de 2010, se conformó el Comité de Defensa Civil del Hospital "Victor Larco Herrera" para el periodo 2010;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2010/MINSA de fecha 13 de setiembre del 2010, se da por concluida la designación del Médico Psiquiatra Luis Alberto Vilchez Salcedo, en el cargo de Sub Director General, Nivel F-4, designándose al Médico Cirujano Edward Dennis Mandare Duran, en el cargo de Subdirector General del Hospital Victor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2010-DG-HVLH de fecha 28 de mayo del 2010, se asigna a la Lic. Teresa Victoria Vilchez Tovar, Enfermera I, Nivel 13, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 200-2010-DG-HVLH de fecha 30 de julio del 2010, se asigna la función de Jefe del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia a la Médico Psiquiatra Juana Isabel Villa Morocho en reemplazo del Médico Psiquiatra Armando Torres Olivera, por renuncia irrevocable en el cargo de Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia del Hospital Victor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 232-2010-DG-HVLH de fecha 17 de setiembre del 2010, se dio término a la asignación de funciones del Médico Psiquiatra Carlos Alexis Salgado Valenzuela, como Jefe del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, asignándose al Médico Psiquiatra Oscar Villanueva Salas, Nivel 3, las funciones de Jefe del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital Victor Larco Herrera;

Que, en atención al documento del visto, es necesario formalizar el acto administrativo de modificación en relación a la conformación de los miembros por la nueva designación del funcionario y asignaciones de Jefes de las Unidades Orgánicas del Hospital Victor Larco Herrera;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Sub Director General del Hospital Victor Larco Herrera;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 004-2010-DG-HVLH del 20 de enero del 2010, en relación a la conformación de los miembros del Comité de Defensa Civil del Hospital "Victor Larco Herrera"- periodo 2010, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| ▪ Dr. Edgar Jesús Miraval Rojas | Presidente |
| ▪ Dr. Edward Dennis Mandare Duran | Vice Presidente |
| ▪ Dr. Carlos Tomas Anticona Bringas | Secretario Coordinador 1 |
| ▪ Dr. Augusto Andrés Galarza Anglas | Coordinador 2 |
| ▪ Dr. Oscar Augusto Villanueva Salas | Miembro |
| ▪ Dr. Walter Hugo Contreras Juárez | Miembro |
| ▪ Lic. Teresa Victoria Vilchez Tovar | Miembro |
| ▪ Dr. José Elmer Ranilla Collado | Miembro |
| ▪ Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzáles | Miembro |
| ▪ Dra. Juana Isabel Villa Morocho | Miembro |



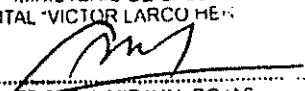
Artículo 2º.- Quedando subsistente los demás artículos de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 004-2010-DG-HVLH, en lo que fuere pertinente.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8517

EJMR/EDMD/FJIA/GECC

Distribución:

C.c. Dirección General

c. Subdirección General

c. Oficina de Asesoría Jurídica

c. Oficina de Epidemiología

c. Oficina de Comunicaciones

c. Interesados.